



**M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA**  
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA,  
EMPLEO, COMERCIO, MERCADO Y CONSUMO

**Ficha Resumen****Ayudas en materia de Artesanía para el 2020 – AVALEM ARTESANÍA**

El objetivo de estas ayudas es financiar la profesionalización del sector y los gastos a realizar en la promoción y comercialización de los productos realizados por PYMES artesanas de la Comunitat Valenciana. Los artesanos deberán estar en posesión del Documento de Calificación Artesana y las acciones deberán realizarse antes del 30 de octubre de 2020.

**ACCIONES APOYABLES:** Los gastos susceptibles de obtener financiación son los siguientes:

- a) **Participación como expositora en certámenes feriales de artesanía.** Se considerarán apoyables los gastos de alquiler de suelo y stand, montaje, desmontaje, decoración y rotulación del mismo.
- b) **Gastos derivados de la protección del producto, diseño y marca.**
- c) **Confección y edición de catálogos de producto**, en cualquier soporte, incluido el coste del alojamiento en la web, en su caso.
- d) **Acciones de promoción de producto**, a través de cualquier medio promocional.
- e) **Asistencia a cursos especializados de formación** en diseño, calidad y especialización en su oficio, según su DCA, organizado por entidades formativas.

**CUANTÍA DE LA AYUDA:** La ayuda a conceder será de hasta el 50% de los gastos apoyables con un límite de 5.000,00 € por beneficiario, que se hará efectiva una vez realizados los gastos, si participa en un certamen artesano fuera de España, el límite será de 7.500,00 €,

**Procedimiento de concesión de las subvenciones:** se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, se realizará mediante comparación de las solicitudes presentadas, con el objetivo de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los **criterios de valoración**, siguientes:

- a) Estar ubicado en un municipio de hasta 1.000 habitantes: 15 puntos, de hasta 10.000 habitantes: 10 puntos, de hasta 40.000 habitantes: 5 puntos.
- b) Realizar actuaciones en valenciano (rotulación, promoción, catálogos, web..): 5 puntos.
- c) Ser microempresa: 15 puntos; pequeña empresa: 10 puntos y mediana empresa: 5 puntos.
- d) Comercio electrónico: hasta 10 puntos.
- e) Estar asociado a una agrupación de comerciantes o artesanos: 10 puntos, estar integrada: 5 puntos y ubicada en un mercado municipal: 5 puntos. .
- f) Adhesión al programa de promoción activa de la artesanía desarrollado por el Centro de Artesanía de la C. Valenciana: 5 puntos.
- g) Porcentaje de ejecución de la solicitante en el tipo de actuación en las 3 últimas convocatorias: hasta 10 puntos.
- h) En el supuesto de que el solicitante sea persona física menor de 30 años: 5 puntos.
- i) Acreditar la promoción de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres: hasta 10 puntos.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el 10 hasta el 31 de enero de 2020.

**PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES:** Hasta el 30 de octubre de 2020.

**PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS:** Hasta el 9 de noviembre de 2020.